

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2019/1911 *Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos extraordinario nº 1/2019.*

Edicto

Dado que contra el acuerdo del Pleno de esta Corporación adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 25/03/2019, por el que fue aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos extraordinarios nº 1/2019 del presupuesto de esta Corporación de 2019 (Prórroga de 2018); no se ha presentado reclamación alguna, dicho expediente se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 38 y 20.1 del R.D. 500/1990 de 20 de abril.

Dichas modificaciones de créditos, resumida por Capítulos, es la siguiente:

A) AUMENTOS ESTADO DE GASTOS:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
I	Gastos de personal	52.140,18
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	53.575,40
IV	Transferencias corrientes	3.719,42
VII	Transferencias de capital	4.526,39
		113.961,39

B) FINANCIACIÓN

Bajas por anulación de los siguientes créditos:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
I	Gastos de personal	52.140,18
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	53.575,40
IV	Transferencias corrientes	3.719,42
VII	Transferencias de capital	4.526,39
		113.961,39

Lo que se hace público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme a lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 23 y 38.3 del R.D. 500/1990 de 20 de abril.

Mancha Real, a 30 de abril de 2019.- La Alcaldesa Presidenta, MARIA DEL MAR DAVILA JIMENEZ.